



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 011/SE/22-01/2008

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y EL TABULADOR DE SUELDOS BRUTOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. En el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del Instituto emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que mediante el Acuerdo 009/SE/23-01/2007 el Pleno del INFODF aprobó el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos Brutos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2007, el cual dejó de tener efectos el 31 de diciembre del mismo año. Por tal razón, se hace necesario emitir un nuevo Acuerdo en que se apruebe el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos Brutos del INFODF, correspondientes al ejercicio fiscal de 2008.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, es obligación de los Órganos Autónomos publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, antes del 15 de febrero de 2008, la clasificación de remuneraciones a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores aprobada por sus áreas de gobierno. Dicha clasificación deberá contener todos los conceptos, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como las demás compensaciones y cualquier otro tipo de ingresos que formen parte de las remuneraciones.
5. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XIII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto aprobar el Tabulador de Sueldos del personal del propio Instituto.





6. Que de conformidad con el artículo 60, primer párrafo de la Ley del INFODF, los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán diariamente el equivalente a cuarenta y seis días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, y en atención al cumplimiento del incremento salarial establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para el ejercicio fiscal dos mil ocho, a partir del 1 de enero de 2008 se aplicará un incremento de 4.27% a los sueldos de los servidores públicos del Instituto de Acceso a la información Pública del Distrito Federal.
7. Que a efecto de ir homologando las percepciones de los servidores públicos del Instituto con las correspondientes a otros Entes Públicos del Distrito Federal, se propone incrementar los sueldos de los directores, el contralor y los asesores de los Comisionados Ciudadanos.
8. Que el incremento en las percepciones que otorgará el INFODF a sus servidores públicos en el presente ejercicio fiscal, sienta las bases para establecer un sistema de desarrollo profesional que permita los estímulos al buen desempeño por la mejora continua, así como para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual correspondiente a 2008.
9. Que de conformidad con el artículo 14, fracciones VII, XII y XIII del Reglamento Interior del INFODF es atribución del Comisionado Ciudadano Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Instituto a la sociedad.
10. Que en el ámbito de sus atribuciones el Presidente somete a consideración del Pleno del INFODF, *el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos Brutos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008*, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
11. Que la aplicación del nuevo Tabulador de Sueldos Brutos propuesto por el Presidente al Pleno del INFODF estará sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente el INFODF.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos Brutos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil ocho, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Tabulador de Sueldos Brutos será aplicado de manera retroactiva a partir del primero de enero de dos mil ocho.


TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo Séptimo Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal con la información contenida en este Acuerdo, así como publicar el presente Acuerdo en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.


Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Extraordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil ocho.



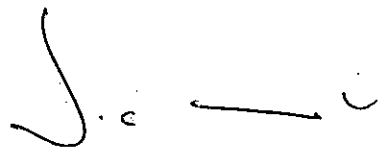
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**



Catálogo de puestos y tabulador de sueldos brutos para el ejercicio fiscal 2008

Nivel	Puesto	Sueldo base (pesos)	Aportación adicional (pesos)	Sueldo bruto (pesos)	Sueldo neto (pesos)
1	Comisionado Ciudadano ^{1/}	14,974.85	84,441.98	99,416.83	72,574.20
2	Secretario Técnico	11,180.25	47,572.04	58,752.29	43,662.55
	Secretario Ejecutivo	11,180.25	47,572.04	58,752.29	43,662.55
3	Contralor Interno	10,739.72	44,541.30	55,281.02	41,249.42
	Director	10,739.72	44,541.30	55,281.02	41,249.42
4	Subdirector	8,593.93	32,224.29	40,818.22	31,445.72
5	Asesor A	8,336.84	30,213.16	38,550.00	29,866.29
6	Jefe de Departamento	6,895.27	23,589.88	30,485.15	24,251.70
7	Asesor B	7,155.44	20,855.24	28,010.68	22,325.34
8	Proyectista	6,272.74	17,755.14	24,027.87	19,335.77
9	Líder de Proyectos	5,905.08	13,804.08	19,709.16	16,041.82
10	Enlaces de Información	5,370.30	10,319.94	15,690.24	12,909.96
	Secretaria A	5,370.30	10,319.94	15,690.24	12,909.96
11	Actuario	5,062.62	7,366.70	12,429.32	10,358.02
	Secretaria B	5,062.62	7,366.70	12,429.32	10,358.02
12	Secretaria C	3,795.06	7,292.84	11,087.90	9,405.58
13	Operadoras TEL-INFODF	3,418.49	6,569.18	9,987.67	8,567.83
14	Auxiliar Administrativo	5,062.62	4,467.16	9,529.78	8,059.65
15	Auxiliar de Oficina	2,531.01	2,233.80	4,764.81	4,540.31

1/ Pago neto, corresponde a un mes de treinta días: 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.